

# **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

**Juicio de Nulidad Electoral  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>Fecha de presentación</b>	<b>Actor</b>	<b>Acto Impugnado</b>	<b>Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado</b>	<b>Resolución 1ª Instancia</b>	<b>Resolución 2ª Instancia</b>	<b>Resolución TRIFE</b>
8/07/12	ULISES HERNÁNDEZ REYES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO	<i>"La Resolución que con fecha 5 de los corrientes emitió el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por virtud del cual se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P. y ordenó la expedición y entrega de la constancia de mayoría a favor de los candidatos postulados, bajo el principio de mayoría relativa, por el Partido Movimiento Ciudadano"</i>	13/07/12	SRZC-JN-34/2012 REVOCA		
09/07/12	LIC. JOSÉ GUADALUPE DURÓN SANTILLAN, EN SU CARÁCTER DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	<i>"LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CERRITOS SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA A LA PLANILLA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DEL MISMO PARA EL PERIODO 2012-2015"</i>	14/07/12			
11/07/12	TOMÁS GALARZA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	<i>"por actos derivados de la asignación de regidores de representación proporcional en el Ayuntamiento de Cedral, S.L.P., que realizo (sic) este órgano electoral con fecha 8 de julio del presente año y con fundamento en el artículo 263 fracciones VI y VII de la Ley Electoral del Estado en contra de la COALICIÓN PARCIAL COMPROMISO POR SAN LUIS"</i>	16/07/12	SRZC-JN-39/2012 REVOCA		
12/07/12	JUAN JOSÉ ZAVALA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A TERCER REGIDOR PLURINOMINAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	<i>"irregular asignación de Regidores por el principio de representación proporcional, en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., en la sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 08 de Julio de 2012"</i>	17/07/12			
12/07/12	TOMÁS GALARZA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	<i>"de la Asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional, realizada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el Municipio de Villa de Reyes S.L.P., de fecha 08 de julio de 2012"</i>	18/07/12	SRZC-JN-40/2012 CONFIRMA		

**Juicio de Nulidad Electoral  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
12/07/12	GUILLERMO OLVERA NIETO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO MOVIMIENTO CIUDADANO	<i>“del dictamen aprobado el día 08 del presente mes y año por este organismo electoral y mediante el cual se determina la asignación de regidores, por el principio de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de San Luis Potosí, para el período constitucional 2012-2015”</i>	18/07/12	SRZC-JN-41/2012 CONFIRMA		
12/07/12	JOSÉ GUADALUPE DURÓN SANTILLÁN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	18/07/12			
12/07/12	ALEJANDRO MORENO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	<i>“La expedición de la constancia de asignación; específicamente la relativa a la sexta regiduría de representación proporcional para Ayuntamiento de San Luis Potosí”</i>	18/07/12	SRZC-JN-42/2012 DESECHA		
12/07/12	MARÍA LETICIA BALDERAS MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	<i>“el acto emitido por el el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, consistente en el acta que se levantó por tal motivo, en la que se efectuó la asignación de regidurías de representación proporcional entre ellas, la del ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., así como la constancia de asignación de la regiduría de representación proporcional correspondiente a favor del Partido Verde Ecologista de México, para integrar el ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., actos que fueron emitidos por disposición legal el día 8 de julio del año 2012”.</i>	18/07/12	SRZC-JN-45/2012 DESECHA		

**Juicio de Nulidad Electoral  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
12/07/12	OSCAR CARLOS VERA FABREGAT EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR	<i>"CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN TODO EL ESTADO PARA LOS EFECTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMA QUE SE CELEBRO EL DÍA 8 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PRECISAMENTE POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ MISMO RECLAMO LA DECLARACIÓN DE INELEGIBLES POR PARTE DE LA FORMULA RESPECTO DE LA CANDIDATURA COMÚN PARA DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL XIII, DISTRITO ELECTORAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ, PARA LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE Y QUE COMO CONSECUENCIA NO DEBEN DE SER COMPUTADOS LOS VOTOS QUE OBTUVIERON DICHS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN DICHO DISTRITO."</i>	18/07/12			
12/07/12	JUAN VALDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	<i>"EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P., DE FECHA 08 DE JULIO DE 2012, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUANTO A SU REPARTO POR SER EN FORMA EQUITATIVA DICHA ASIGNACIÓN, Y SER DADAS REGIDURÍAS A PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO LES CORRESPONDEN."</i>	18/07/12			
12/07/12	JUAN JOSÉ JOVER NAVARRO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO DE PARTIDO DEL TRABAJO	<i>acuerdo de resolución emitido en sesión del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión de fecha 8 de julio de año 2012, por medio del cual se realizó la asignación de los Diputados por el principio de representación proporcional derivado de la elección de miembros de ayuntamientos y diputados por ambos principios celebrada el día 1 de julio del presente año</i>	18/07/12			
12/07/12	RUBEN GUADALUPE ZAPATA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE PRD	<i>"Asignación de regidores del municipio de Ebano , S.L.P."</i>	18/07/12			

**Juicio de Nulidad Electoral  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
14/07/2012	VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	<i>"la asignación de regidores de representación proporcional correspondiente al municipio de Cd. Valles, S.L.P."</i>	19/07/12			
14/07/2012	GILBERTO ALMENDAREZ MARIN Y RICARDO MAGON CONTRERAS, en su carácter de representante propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional,;	<i>"la sesión de asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional respecto al Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., celebrada a las 8:00 horas del día 08 de Julio de 2012, por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, y del dictamen emitido por dicho Organismo Electoral en la sesión de la misma fecha y hora, mediante el cual se expidió la constancia de asignación otorgada a favor del regidor propuesto por el Partido Nueva Alianza, respecto a la elección del Ayuntamiento de Municipio de Ciudad Valles, S.L.P."</i>	19/07/12			

**Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
11/07/12	CARLOS CONTRERAS REYES, POR SU PROPIO DERECHO	<i>La segunda regiduría de representación proporcional que se le está arrebatando por parte del Partido Verde Ecologista de México, otorgándosele al C. Valdemar Gutierrez Cabrera.</i>	16/07/12	SM-AG-29/2012 REENCAUZA		
12/07/12	JAFET DE JESÚS DEL CASTILLO MORENO, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO Y MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VERDE ECOLOGISTA	<i>"cancelación de candidatura como PRIMER REGIDOR DE MAYORÍA del Partido Verde Ecologista de México, para contender por el Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., mediante un acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana"</i>	17/07/12			
12/07/12	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO	ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	17/07/12	SM-JDC-2041/2012 IMPROCEDENTE Y REENCAUZA		
12/07/12	MARTA RANGEL TORRES, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA	ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	17/07/12	SM-JDC-2044/2012 IMPROCEDENTE Y REENCAUZA		
12/07/12	JOSÉ ANTONIO MADRIGAL ORTIZ EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO	<i>El procedimiento de elección de Diputados Locales de Representación Proporcional, efectuado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria celebrada el Domingo 08 de Julio de 2012, mediante el cual asignó las 12 Diputaciones de Representación Proporcional de las 27 Diputaciones que integrarán la LX Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Impugnando además todos los procedimientos y metodología utilizados en dicha asignación de Diputados de Representación Proporcional a través de los cuales se llegó a determinar 2 (DOS) diputados de representación proporcional para el Partido Nueva Alianza y 2 (DOS) Diputados de Representación Proporcional para el Partido Verde Ecologista de México, por considerar que dichas asignaciones son contrarias a derecho</i>	17/07/12	SM-JDC-2040/2012 IMPROCEDENTE Y REENCAUZA		
12/07/12	ALEJANDRO MORENO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE AFILIADO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	<i>"en contra de la Asignación de Regidores por el principio de representación proporcional, aprobada por el pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión de fecha domingo 8 de junio de 2012, así como en contra del dictamen de registro del Comité Municipal Electoral que realizó en donde fui sustituido"</i>	17/07/12	SM-JDC-2043/2012 DESECHAMIENTO		

**Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
12/07/12	DORA PATRICIA JUÁREZ ALEJO EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA	<i>El procedimiento de elección de Diputados Locales de Representación Proporcional, efectuado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria celebrada el Domingo 08 de Julio de 2012, mediante el cual asignó las 12 Diputaciones de Representación Proporcional de las 27 Diputaciones que integrarán la LX Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Impugnando además todos los procedimientos y metodología utilizados en dicha asignación de Diputados de Representación Proporcional a través de los cuales se llegó a determinar 2 (DOS) diputados de representación proporcional para el Partido Nueva Alianza y 2 (DOS) Diputados de Representación Proporcional para el Partido Verde Ecologista de México, por considerar que dichas asignaciones son contrarias a derecho</i>	17/07/12	SM-JDC-2042/2012 IMPROCEDENTE Y REENCAUZA		
12/07/12	JUAN JOSÉ ZAVALA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A TERCER REGIDOR PLURINOMINAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	<i>“irregular asignación de Regidores por el principio de representación proporcional, en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez S.L.P., en la sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 08 de Julio de 2012”</i>	17/07/12	SM-JDC-2039-/2012 REENCAUZA A JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL		
14/07/12	YAIRA ROSTRO CHAVARRÍA, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO	<i>“procedimiento de elección de Regidores de Representación Proporcional del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, efectuado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria celebrada el Domingo 08 de Julio de 2012, mediante el cual designó a C. JALIL CHALITA ZARUR, como Primer Regidor de Representación Proporcional, del Ayuntamiento del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, periodo 2012-2015; a pesar de que dicha persona era inelegible para dicho cargo por no cumplir con todos y con cada uno de los requisitos impuestos por la Ley, toda vez que dicha persona nunca ha pertenecido ni radicado en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez</i>	18/07/12	SM-JDC-2045/2012 REENCAUZA A JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL		

**Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			
16/07/12	MARTA RANGEL TORRES, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA	ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	20/07/12			
16/07/12	MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO	ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	20/07/12			
12/07/12	JOSÉ LUIS ORTA FAZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.	<i>"del acto cometido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del (CEEPAC) del Estado de San Luis Potosí en su sesión del día ocho de julio del año dos mil doce, a efecto de que modifique, la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Cedral, S.L.P. en virtud de que no se ajusta a lo que establece el artículo 263 fracción VI, VII y IV.</i>	16/07/12	SM-AG-30/2012 REENCAUZADO A JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL	SRZA/JNE/004/2012	



# Zona Altiplano

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA ALTIPLANO**

<b>CME o CDE</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Actor</b>	<b>Acto Impugnado</b>	<b>Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado</b>	<b>Resolución 1ª Instancia</b>	<b>Resolución 2ª Instancia</b>	<b>Resolución TRIFE</b>
<b>CME Villa de Guadalupe</b>	8/07/12	JOSÉ INÉS COMPEAN RANGEL, en su carácter de candidato de los Partidos del Trabajo y Revolución Democrática	Anomalías destacadas en el proceso electoral del 1 de julio 2012.	13/07/12	SRZA-JNE-002/2012 SE DESECHA MEDIANTE ACUERDO		
<b>CME Villa de Guadalupe</b>	9/07/12	LEONARDO MARTINEZ en su carácter de candidato del Partido Acción Nacional	Computo Municipal	13/07/12			
<b>Sala de Primera Instancia Zona Altiplano</b>	14/07/12	MA. CRESENCIA COMPEÁN LARA	Del acta de escrutinio y cómputo de mayoría que el Comité Municipal otorgó al C. ROSENDO CASTILLO MENDOZA		SRZA-JNE-003/2012 SE DESECHA MEDIANTE ACUERDO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
<b>Sala Regional del TRIFE Monterrey</b>		JOSÉ LUIS ORTA FAZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CEDRAL, S.L.P.	<i>*del acto cometido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del (CEEPAC) del Estado de San Luis Potosí en su sesión del día ocho de julio del año dos mil doce, a efecto de que modifique, la asignación de regidores de representación proporcional del Ayuntamiento de Cedral, S.L.P. en virtud de que no se ajusta a lo que establece el artículo 263 fracción VI, VII y IV.</i>				

# Zona Centro

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA CENTRO**

CME o CDE	Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
<b>Comité Municipal Electoral VILLA DE REYES</b>	07/07/2012	JUAN GABRIEL SOLIS AVALOS Y MIGUEL ALEJANDRO CANDÍA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE VILLA DE REYES S.L.P., Y MIGUEL ALEJANDRO CANDIA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,	<i>"cómputo municipal y su resultado, así como sus antecedentes y consecuencias jurídicas por parte del Comité Municipal Electoral que tuvo a su cargo el desarrollo del proceso comicial del día, 1º de los corrientes, así como el acta relativa y entrega de constancias de mayoría del día 4 anterior."</i>	14/07/12	SRZC-JN-30/2012 CONFIRMA		
<b>Comité Municipal Electoral CERRO DE SAN PEDRO</b>	07/07/2012	JOSÉ LUIS RAYMUNDO LÓPEZ ÁLVAREZ Y RAÚL CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO Y REPRESENTANTE RESPECTIVAMENTE AMBOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	<i>"I) La ELECCIÓN MUNICIPAL, PARA INTEGRAR PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., por lo que me permito objetar e impugnarlos; A) LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO B) DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, por consecuencia, el otorgamiento de las constancias respectivas a integrar Presidente y Regidores del ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., dicha resolución fue de fecha 04 de Julio del año 2012, dictada por el Organismo Electoral Municipal en Cerro de San Pedro, S.L.P, perteneciente al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), por lo que desde estos momentos señalo como autoridad responsable, incluyendo sus superior en el ámbito estatal."</i>	14/07/12	SRZC-JN-33/2012 CONFIRMA		
<b>Comité Municipal Electoral SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ</b>	08/07/2012	J. GUADALUPE ACOSTA TRISTAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,	<i>"la Declaración de Validez que se dio en el Cómputo Municipal en y la consecuente expedición de la Constancia de Mayoría a favor del candidato José Ricardo Gallardo Cardona como abanderado común de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano".</i>	15/07/12	SRZC-JN-36/2012 CONFIRMA		

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA CENTRO**

<b>CME o CDE</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Actor</b>	<b>Acto Impugnado</b>	<b>Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado</b>	<b>Resolución 1ª Instancia</b>	<b>Resolución 2ª Instancia</b>	<b>Resolución TRIFE</b>
<b>Comisión Distrital Electoral VI</b>	08/07/2012	MANUEL LINO BRIONES BRIÑO, en su carácter de representante de la Coalición Compromiso por San Luis,	<i>"de la ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA en el DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO VI, con cabecera en SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. por los resultados del Compuo, la declaración de validez de la elección y, por consecuencia, el otorgamiento de la Constancia de Mayoría a favor del Candidato de la Coalición "Acción Ganadora" el día 4 de Julio de 2012, por las caudales que acreditaré dentro de este cuerpo legal."</i>	15/07/12	SRZC-JN-35/2012 CONFIRMA		
<b>Comité Municipal Electoral SAN LUIS POTOSÍ</b>	09/07/2012	JORGE CHESSAL PALAU, en su carácter de representante del partido Acción Nacional	<i>"Votación recibida para la elección de miembros del Ayuntamiento de San Luis Potosí, por irregularidades en diversas casillas. Compuo realizado en diversas casillas. Constancia de mayoría que le fuera entregada al candidato del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Mario García Valdez. La declaración de validez de la elección."</i>	15/07/12	SRZC-JN-38/2012 CONFIRMA		
<b>Comisión Distrital Electoral IX SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ</b>	09/07/2012	YAIRA DALILA CASTILLO MÉNDEZ, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional	<i>"Votación recibida para la elección de miembros de Diputados local del IX Noveno Distrito de San Luis Potosí."</i>	15/07/12	SRZC-JN-37/2012 CONFIRMA	NO PRESENTO	NO PRESENTO

# Zona Huasteca

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA HUASTECA**

CME o CDE	Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
<b>Comisión Distrital Electoral XV TAMAZUNCHALE</b>	08/07/12	LUIS MARIO AGUADO RIVERA, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Distrital Electoral XV	<i>De la Sesión de Escrutinio y Cómputo y por tanto, la Declaración de Validez de la Elección de Diputado en el XV Distrito, que concluyó el 5 de julio de 2012, en el cual se consignó como ganador de la contienda electoral a la fórmula presentada por el Partido Revolucionario Institucional.</i>				
<b>Comité Municipal Electoral SAN VICENTE TANCUAYALAB</b>	07/07/12	ANICETO HERNÁNDEZ GARCÍA, MODESTO GUZMÁN RUIZ Y PLATÓN GARCÍA ESTEBAN, en su carácter de representante propietario, suplente y candidato respectivamente, por del Partido del Trabajo.	<i>Declaración de Validez de la Elección de fecha 01 de julio de 2012 relativa a la elección de Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, así como en contra de la Constancia de Validez y Mayoría a la planilla de Candidato Común propuesta por los partidos Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Conciencia Popular.</i>				
<b>Comité Municipal Electoral de Axtla</b>	08/07/12	VICTORINO MEDINA RANGEL, en su carácter de Representante del Partido Movimiento Ciudadano.	<p>a) La votación recibida para la elección de miembros del Ayuntamiento correspondientes al municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., en las casillas números 1718 básica, 1718 contigua uno, 1719 básica, 1719 contigua uno, 1722 básica, 1722 contigua uno, a fin de que sea declarada la nulidad de la votación recibida en ellas.</p> <p>b) Los Cómputos y sus resultados realizados en cada una de las casillas descritas en el inciso anterior, y para efectos de que sea declarada la nulidad de cada uno de ellos.</p> <p>c) El Cómputo municipal y sus resultados realizado el pasado día 04 de julio del año 2012, concluido el mismo día y sea declarada la nulidad de dicho cómputo.</p> <p>d) La constancia de mayoría que le fuera entregada al candidato de la COALICIÓN COMPROMISO POR SAN LUIS, como resultado del cómputo a que se refiere el inciso anterior y los demás actos que deriven de los actos cuya nulidad se reclama.</p>	15/07/12	SRZH-JNE-21/2012 CONFIRMA		

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA HUASTECA**

<b>CME o CDE</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Actor</b>	<b>Acto Impugnado</b>	<b>Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado</b>	<b>Resolución 1ª Instancia</b>	<b>Resolución 2ª Instancia</b>	<b>Resolución TRIFE</b>
<b>Comité Municipal Electoral SAN MARTÍN CHALCHICUATLA</b>	07/07/2012	JACINTO HERNÁNDEZ BENITO en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	<i>El resultado obtenido del recuento celebrado por el Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, con fecha 04 de julio de 2012, en el cual se consigno como ganador de la contienda electoral a la planilla de candidatos a renovación de ayuntamientos presentada por los Partidos Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza. Por consecuencia lógica jurídica el órgano electoral responsable de la misma es precisamente el Comité Municipal Electoral de san Martín Chalchicuautla, S.P.;</i>				
<b>Comité Municipal Electoral SAN MARTÍN CHALCHICUATLA</b>	08/07/2012	RAÚL HERVERT HERVERT, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional.-	<i>EL RESULTADO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL.</i>				
<b>Comité Municipal Electoral HUEHUETLAN</b>	08/JUL/2012	LIC. AURELIO SÁNCHEZ LABASTIDA en su carácter de representante del Partido Acción Nacional.-	<i>LOS RESULTADOS EMANADOS Y ASENTADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2012.-</i>				
<b>Comité Municipal Electoral AQUISMON</b>	05/JUL/2012	PEDRO SANTOS URBANO ESTELA representante DEL Partido Revolucionario Institucional.-	<i>RESULTADOS DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS 54 CASILLAS CONSIGNADAS EN IGUAL NÚMERO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO.-</i>		SRZH-JN-18/2012 Y ACUMULADO SRZH-JN-18/2012 REVOCA		
<b>Comité Municipal Electoral AQUISMON</b>	07/JUL/2012	PEDRO SANTOS URBANO ESTELA representante DEL Partido Revolucionario Institucional.-	<i>RESULTADOS DEL ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE JULIO DE 2012 Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.-</i>				
<b>Comité Municipal Electoral Xilitla</b>	08/JUL/2012	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	<i>Jornada electoral</i>		DESECHAMIENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO



**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA HUASTECA**

<b>CME o CDE</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Actor</b>	<b>Acto Impugnado</b>	<b>Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado</b>	<b>Resolución 1ª Instancia</b>	<b>Resolución 2ª Instancia</b>	<b>Resolución TRIFE</b>
<b>Comisión Distrital Electoral XV TAMAZUNCHALE</b>	08/JUL/2012	LUIS MARIO AGUADO RIVERA representante del Partido Nueva Alianza.-	<i>SESIÓN DE ESCRUTINIO Y COMPUTO POR TANTO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO XV.-</i>				
<b>Comisión Distrital Electoral XV TAMAZUNCHALE</b>	08/JUL/2012	LUIS MARIO AGUADO RIVERA representante del Partido Nueva Alianza.-	<i>DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DISTRITO XV.-</i>				
<b>Comité Municipal Electoral TAMAZUNCHALE</b>	08/JUL/2012	MA ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ Y ENRIQUE GUERRA MARTÍNEZ Candidata Del Partido Acción Nacional y Representante de icho partido ante el CME.-	<i>RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL, OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA ASÍ COMO INELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO ELECTO.-</i>				
<b>Comité Municipal Electoral TAMAZUNCHALE</b>	09/JUL/2012	DANIEL ATANASIO MARTÍNEZ PERALTA representante del Partido Revolucionario Institucional.-	<i>RESULTADOS DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS 117 CASILLAS Y LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 01 DE JULIO DE 2012.-</i>				
<b>Comité Municipal Electoral EBANO</b>	07/JUL/2012	ANA MARIA SÁNCHEZ FLORES representante del Partido de la Revolución Democrática.-	<i>LA JORNADA ELECTORAL POR LO QUE HACE A LAS VOTACIONES PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÉBANO SAN LUIS POTOSÍ DISTRITO XIII DE LA ELECCIÓN 2012-2015 EFECTUADAS EL 01 DE JULIO DE 2012.-</i>		SRZH-JNE-31/2012 DESECHAMIENTO		
<b>Comité Municipal Electoral EBANO</b>	07/JUL/2012	JUAN HERNÁNDEZ CASTRO representante del Partido Acción Nacional.-	<i>LA JORNADA ELECTORAL POR LO QUE HACE A LAS VOTACIONES PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÉBANO SAN LUIS POTOSÍ DISTRITO XIII DE LA ELECCIÓN 2012-2015 EFECTUADAS EL 01 DE JULIO DE 2012.-</i>		SRZH-JNE-30/2012 DESECHAMIENTO		
<b>Comité Municipal Electoral EBANO</b>	07/JUL/2012	ANA MARIA SÁNCHEZ FLORES PRD	<i>El cómputo de la Elección de Ayuntamiento de Ébano, San luis Potosí.</i>		SRZH-JNE-33/2012		
<b>Comité Municipal Electoral SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA</b>	10/JUL/2012	ADELAIDO CRISPIN SANTOS coadyuvante candidato del partido de la Revolución Democrática.-	<i>RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA.-</i>				

# Zona Media

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA MEDIA**

CME o CDE	Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
<b>Comisión Distrital Electoral XI CÁRDENAS</b>	8/07/12	NÉSTOR JESÚS ALMAZÁN RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO	<i>Resolución de fecha 4 de julio del año 2012, dictada por la Comisión Distrital Electoral XI, en la cual fueron aprobadas las actas de escrutinio y cómputo, la Declaración de Validez de la Elección y por consiguiente, el otorgamiento de las constancias respectivas que se expidieron a favor del C. Luis Enrique Acosta Páramo, candidato electo por parte del Partido Revolucionario Institucional a la Diputación Local por el XI Distrito Electoral</i>				
<b>Comité Municipal Electoral CÁRDENAS</b>	8/07/12	BRISSA MARGARITA FFLORES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESE COMITÉ	<i>Resolución de fecha 04 de julio del año 2012 dos mil doce, dictada por el Comité Municipal Electoral de Cárdenas, S.L.P. en la cual fueron aprobadas las actas de escrutinio y cómputo, la declaración de validez de la elección y por consiguiente el otorgamiento de las constancias respectivas que se expidieron a favor del C. Arturo Piña Aguilar, candidato electo por parte del Partido Revolucionario Institucional, a la Presidencia Municipal de Cárdenas, San Luis Potosí</i>				
<b>Comité Municipal Electoral ARMADILLO DE LOS INFANTE</b>	3/07/12	.ALFREDO BORJAS MALDONADO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE ESTE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL	<p><i>1. Los supuestos actos de campaña realizados por parte de los Partidos Revolucionario Institucional y .Verde Ecologista de México, llevados a cabo con posterioridad al día 27 de julio del año 2012, en los que supuestamente llevó a cabo la entrega de despensas, paquetes de material y dinero en efectivo a cambio del voto.</i></p> <p><i>2. La supuesta compra de votos llevada a cabo en fecha 1 de julio de 2012, en la comunidad de Rancho Nuevo de la Cruz, por parte del C. Ramiro Miguel Hernández.</i></p> <p><i>3. La supuesta presencia del C. Ramiro Miguel Hernández el 1 de julio del presente año, en la comunidad de la Concordia, argumentando que se encontraba en calidad de observador, mientras promovía su candidatura y ofrecía prebendas a cambio del voto.</i></p>				

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA MEDIA**

CME o CDE	Fecha de presentación	Actor	Acto Impugnado	Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	Resolución 1ª Instancia	Resolución 2ª Instancia	Resolución TRIFE
<b>Comité Municipal Electoral RAYON</b>	7/07/12	TEOFILO LOPEZ CASTILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESE COMITÉ Y GENARO GUILLEN GODINEZ CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYON PR PARTIDO DE ACCION NACIONAL	<i>Resolución de fecha 04 de julio del año 2012 dos mil doce, dictada por el Comité Municipal Electoral de Rayon, S.L.P. en la cual fueron aprobadas las actas de escrutinio y cómputo, la declaración de validez de la elección y por consiguiente el otorgamiento de las constancias respectivas que se expidieron a favor del C. _____, candidato electo por parte del Partido _____, a la Presidencia Municipal de Rayon, San Luis Potosí</i>				
<b>Comité Municipal Electoral RAYON</b>	7/07/12	CESAR SOLDEVILLA DIAZ REPRESENTANTE DE PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE ESE COMITÉ Y BALTASAR TELLO PEREZ CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYON POR PARTIDO NUEVA ALIANZA.	<i>Resolución de fecha 04 de julio del año 2012 dos mil doce, dictada por el Comité Municipal Electoral de Rayon, S.L.P. en la cual fueron aprobadas las actas de escrutinio y cómputo, la declaración de validez de la elección y por consiguiente el otorgamiento de las constancias respectivas que se expidieron a favor del C. _____, candidato electo por parte del Partido _____, a la Presidencia Municipal de Rayon, San Luis Potosí</i>				
<b>Comité Municipal Electoral LAGUNILLAS</b>	8/07/12	ELEUTERIO CAMARGO CASTILLO REPRESENTANTE DE PARTIDO ACCION NACIONAL ANTE ESE COMITÉ	<i>La votación recibida para la elección de miembros del Ayuntamiento correspondientes al municipio de Lagunillas, S.L.P., en las casillas números 481 básica, 485 básica y contigua.. Resolución de fecha 04 de julio del año 2012 dos mil doce, dictada por el Comité Municipal Electoral de Rayon, S.L.P. en la cual fueron aprobadas las actas de escrutinio y cómputo, la declaración de validez de la elección y por consiguiente el otorgamiento de las constancias respectivas que se expidieron a favor del C. _____, candidato electo por parte del Partido _____, a la Presidencia Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí</i>				

**Juicio de Nulidad Electoral  
ZONA MEDIA**

<b>CME o CDE</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Actor</b>	<b>Acto Impugnado</b>	<b>Remisión al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado</b>	<b>Resolución 1ª Instancia</b>	<b>Resolución 2ª Instancia</b>	<b>Resolución TRIFE</b>
<b>Comité Municipal Electoral SANTA CATARINA</b>	8/07/12	J. CRUZ GARCÍA CÓRDOVA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA POR CANDIDATURA COMÚN ( PAN-PNAL-MOV-PT).	<i>En contra del Proceso Electoral presente. Por error de Impresión de boleta de Frente como Reverso (PRI-PRD). La declaración de validez de la elección y por consiguiente el otorgamiento de las constancias respectivas que se expidieron a favor del C. _____, candidato electo por parte del Partido _____, a la Presidencia Municipal de Santa Catarina, San Luis Potosí</i>		12/07/12 SRZM-JNE/012/2012 Se reencauzó como JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO remitiéndose a la Sala Regional Monterrey del TRIFE		
<b>Comité Municipal Electoral SANTA CATARINA</b>	8/07/12	J. CRUZ GARCÍA CÓRDOVA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA POR CANDIDATURA COMUN ( PAN-PNAL-MOV-PT).	<i>La votación recibida para la elección de miembros del Ayuntamiento correspondientes al municipio de Santa Catarina, S.L.P., en las casillas números 1186 Extraordinaria, 1181 contigua. Resolución de fecha 04 de julio del año 2012 dos mil doce, dictada por el Comité Municipal Electoral de Santa Catarina, S.L.P.</i>		12/07/12 SRZM-JNE/013/2012 Se reencauzó como JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO remitiéndose a la Sala Regional Monterrey del TRIFE		
<b>Comité Municipal Electoral VILLA HIDALGO</b>	07/07/12	J. ARMANDO ORTEGA HERNÁNDEZ, CANDIDATO POSTULADO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.	<i>En contra de la expedición de la constancia de validez y mayoría al C. Carlos Vite Hernández, candidato del Partido Revolucionario Institucional.</i>		SRZM-JNE/016/2012 Reencauza a JDC		
<b>Comité Municipal Electoral GUADALCAZAR</b>	05/07/12	C MARCOS ALBERTO DE LA ROSA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	<i>"acta de escrutinio y computo de la casilla de la sección 458, Básica, Ubicada en Núñez del Municipio de Guadalcazar"</i>				
<b>Comité Municipal Electoral GUADALCAZAR</b>	08/07/12	MARCOS ALBERTO DE LA ROSA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PRD	<i>"En contra del computo municipal del municipio de Guadalcazar"</i>				